

# GIRO ADICIONAL

Son giros que el Ictex habilito para **cuando termina el ultimo giro de sus desembolsos** solicitados en el crédito, pueda pedir un giro mas ya sea que le hizo falta su practica, proyecto de grado, cursos preparatorios o que perdió una materia en el trascurso de su carrera y esta se convirtió en un semestre mas.

Importante tener presente que para pregrado los giros adicionales permitidos son un máximo de 4 y posgrados maximo 2.

1

## X NIVELACIÓN/MAYOR CARGA ACADÉMICA

El certificado de la U debe indicar las materias que tiene pendiente por cursar y aprobar, las cuales no han sido vistas ni reprobadas, adicional que son requisito para obtener el titulo profesional.

2

## DOBLE TITULACIÓN

El programa de doble titulación debe ser del mismo nivel (profesional, especialización o maestria). El certificado de la U debe decir que culmino su plan de estudios, la ubicación de su segunda carrera y la duración total de esta.

3

## REZAGO/PÉRDIDA DE CRÉDITOS

Si una vez finalizado los giros del crédito educativo, requiere financiar créditos o semestres perdidos. El certificado de la U debe mencionar los créditos, materias y/o semestres reprobados por el estudiante.

4

## DERECHOS DE GRADO

Sera tomado como giro complementario de su ultimo giro disponible y hará parte de la última renovación. Este lo autoriza e informa el alumno a la U, cuando esta realizando su ultima renovación.

**SOLICITA  
TU GIRO**